

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/06/2022 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/06/2022 12:40:33 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (233300647029903221)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20083117576@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23207960519@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20136644875@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 08/06/2022 12:40:33

Fecha de Notificación 10/06/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 08/06/2022 12:40:32 - ORTOLANI Alicia Angela

Notificado por ORTOLANI ALICIA ANGELA

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(241400647029869002\)](#).

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs. DIGITAL

ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

San Isidro, 8 de Junio de 2022 -

YVM

AL ESCRITO ELECTRÓNICO PRESENTADO EL 3/6/22 MARTILLERO PERITO TASADOR SE NOTIFICA – ACEPTA CARGO –ADELANTO PARA GASTOS ACOMPAÑA DATOS BANCARIOS. PRESENTADO POR ANGEL D. TORRES

Por presentado en el carácter invocado, por aceptado el cargo para el cual fuera designado a fs. [fs de la designacion de perito](#) y por constituido el domicilio legal indicado.

Téngase presente el domicilio electrónico constituido y hágase saber a sus efectos (art. 40 del CPCC y AC. 3540, AC. 3733, RC 1827/12, RC 3415/12, RC 3272/15, RC 582/16, RC 1407/16, RC 1647/16, AC 3845).-

Téngase presente los datos denunciados y hagase saber a sus efectos. Notifíquese en los términos del Ac. 4013 (T.O. Ac. 4039 SCJBA)

Alicia Angela Ortolani

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ORTOLANI Alicia Angela

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/06/2022 12:13:43 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

CBU+cuenta+Pesos.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 3/6/2022 12:13:43

Firmado por Angel Domingo Torres (20136644875) - (Legajo: 4010)

Nro. Presentación Electrónica 63787567

Observación del Profesional Martillero Perito Tasador se notifica-Acepta cargo-Adelanto para gastos Acompaña datos bancarios

Presentado por TORRES ANGEL DOMINGO (20136644875@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 – San Isidro

MARTILLERO PERITO TASADOR SE NOTIFICA – ACEPTA CARGO –ADELANTO PARA GASTOS ACOMPAÑA DATOS BANCARIOS.

Señora Jueza:

ANGEL D. TORRES, Martillero Público Nacional CSI 4010 T° VII F° I4, IGJ 085 T° 79 F° 410, Legajo Previsional 22929/2, CUIT 20-13664487-5 Monotributista, correo electrónico: adtsubastas@yahoo.com.ar, TE 4710-9046 /// 15-4087-3351, con domicilio constituido en Rivadavia 573 cas. 33 de San Isidro, y electrónico 20136644875@cma.notificaciones; designado en autos “**Arenzon Dan Roger c/ Arenzon Jessica s/ División de Condominio**”, Expte N° SI-22393-2015, a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que atento la cédula de notificación recibida, me notifico por este medio del sorteo como Perito para intervenir en las presentes actuaciones en la especialidad de: “*Fijación de valores de mercado de bienes muebles e inmuebles*”; aceptando consecuentemente el cargo de Perito Tasador del que fuera designado.

II.- Conforme lo ordenado en la Resolución que antecede de fecha 30-5-2022 Punto 4), con el objeto de la oportuna transferencia del importe fijado en concepto de anticipo para gastos periciales (art. 461 del CPCC), acompaño a continuación en archivo PDF los datos de mi cuenta personal.

III.- Atento lo expuesto solicito a S.S que:

a.-) Se tenga presente la aceptación del cargo de Martillero Perito Tasador por este medio, como asimismo los datos bancarios aportados a efectos del depósito del anticipo para gastos periciales ordenado.

Sírvase V.S Proveer de conformidad
Que SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Angel Domingo Torres (20136644875)
(Legajo: 4010)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/09/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: DIGITAL

[Anterior](#)03/09/2024 10:26:21 - SUBASTA - ORDENA[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MEDIDA CAUTELAR - SOLICITA (253100647035966726)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20083117576@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20136531582@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 03/09/2024 10:26:20 - ORTOLANI Alicia Angela
Trámite Despachado [MEDIDA CAUTELAR - SOLICITA \(249900647035678516\)](#)
-- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 03/09/2024 10:26:21
Fecha de Notificación 06/09/2024 00:00:00
Notificado por ORTOLANI ALICIA ANGELA

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO.

Exp.N° SI-22393-2015.

San Isidro, de Septiembre de 2024.

FMS

Al escrito electrónico "MANIFIESTA SOLICITA" presentado por el Dr. MARIANO LAHITTE el 31/7/2024:

De la revisión de las presentes actuaciones se advierte que se ha incurrido en un error en el proveído de fecha 30 de julio de 2024, en consecuencia dejase sin efecto lo allí dispuesto y en atención a lo pedido oportunamente y lo que resulta de las constancias de autos, decretese la venta en pública subasta electrónica (AC.3604) del 100% del inmueble Circ VI Sección H Manzana 31 Parcela 5 Matricula 28495 de Vicente Lopez), cuyas condiciones de dominio y de inhibición del titular obran acompañadas en formato pdf. con fecha 25/6/24. Sobre las deudas informan las constancias acompañadas en formato pdf. con fechas 23/05/24;24/05/24;4/6/24 y 11/6/24 (art. 568 del CPCC).

II) La venta se efectuará con la citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC). A tal fin, líbrese la documentación correspondiente, debiendo constar en autos el anoticiamiento respectivo previo a la subasta.

La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta a abrirse en las presentes el 5% del monto de la base que se fije oportunamente; en concepto de depósito en garantía debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. A tal fin Conforme la Resolución 2069/2011 y Resolución 3864/2011 procédase a la apertura de cuenta pedida via electrónica.

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.

Téngase presente el martillero denunciado.

El martillero designado cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el auto de subasta, los edictos respectivos, y lo establecido por el anexo I del Ac 3604, bajo apercibimiento de remoción (art 135,inc 5to, 467, 468 CPCC AC 3604)

III) En el acto de subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dolar MEP" vigente al momento de concretarse el pago (Conf. CN Civil, Sala L, O., S. A. y otros c/ B., A. G. S/ Atribución de uso de vivienda familia" del 5/11/2020, Cita On Line: AR/JUR/56566/2020; causas N° SI-33850-2013, R.I. 3 del 1/2/2021 y SI-3249-2013, r.i. 247 del 2/12/21 y SI-30488-2019, r.i. 189 del 13/4/2022 de la Sala II, Cámara Civil y Comercial Departamental), cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. (conf. Art. 34 inc. 5 ap. b y cc CPCC)

IV) La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 ley 14.085). Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal.

V) Publíquense edictos por el término tres días en el diario Conceptos del Norte de Vicente López y en el Boletín Oficial (art. 146, 574 y cc. del CPCC).

La publicación de los edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de diez hábiles antes del comienzo de la subasta por medio electrónico, la que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma bajo apercibimiento de suspender ésta con gastos a cargo del martillero.

Asimismo se hace saber que podrá efectuarse la publicidad del remate en la página Web del Colegio de Martilleros de San Isidro.

El martillero hará constar en el edicto y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC.(postor remiso)

Asimismo dejará constancia en el edicto que, en orden a lo establecido por la Comunicación "A" 5147 -5.8.3- para el supuesto que el saldo de precio de la subasta supere la suma de \$.30.000 deberá efectivizarse el mismo mediante transferencia bancaria.

Una vez finalizada la subasta, determinado el adquirente de la misma, se realizará una audiencia a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art.40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art 41 del CPCC)

En el cuerpo del edicto deberá constar la fecha de la audiencia referida que estable el art. 38 de la Ac. 3604 .

Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (arts 34 inc.5º, 579 CPCC) Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vendedor (codigo de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art 36 del anexo I, Ac 3604)

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste será considerado postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (art 585 CPCC, ARTS. 21 , 40 ac 3604/12).

VI) Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 AC.3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del C.P.C.C.).

Intímese al ejecutado para que en el plazo de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese (art. 570 del CPCC).

VII) Líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida.

Se deja constancia que se autoriza al martillero designado en autos a efectuar la diligencia precedentemente ordenada en el carácter de oficial de justicia ad-hoc.

Hágase saber al martillero interviniente que al momento de acompañar el mandamiento de constatación respectivo deberá manifestarse sobre la valuación real del inmueble, ello a los fines de determinar la base de la subasta decretada.

IX) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión.

Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello.

X) Diligenciado el mandamiento, agregado al expediente el titulo de propiedad y fijada que sea la base de la subasta el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta que durará 10 días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

XI) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.

XII) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial.

XIII) Conforme la Resolución 2069/2011 y Resolución 3864/2011 procédase a la apertura de cuenta pedida via electrónica.

XIV) Resérvense las actuaciones en secretaría.

ALICIA ANGELA ORTOLANI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ORTOLANI Alicia Angela

ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE
CONDominio. Expte. SI-22393-2015.

San Isidro, 16 de julio de 2026.

LNT

Al oficio recibido el 14/7/2026:

Por recibido.

En atención a lo requerido por el Registro de Subastas, siendo que la base de la subasta asciende a la suma de USD 194.800 (ver proveído de fecha 5/9/2025), se fija como depósito en garantía la suma de USD 9.740 (nueve mil setecientos cuarenta dolares estadounidenses).

Asimismo, fijase audiencia de adjudicación para el día 8 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12:30 HS. (art 38 de la Ac 3604 de la SCBA). Notifíquese.

A tales fines, líbrense edictos rectificatorios de forma **URGENTE**, que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario SUCESOS de Vicente Lopez.

ALICIA ANGELA ORTOLANI
JUEZ

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 16/7/2026 17:04:28

Firmado por: ORTOLANI Alicia Angela (27163453210) - JUEZ

Presentado por: ORTOLANI ALICIA ANGELA



233003358003015562

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/09/2025 - Trámite: TASACION - PRESENTADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/09/2025 11:51:06 - TASACION - PRESENTADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (262100647038874994)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (262100647038874994)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (262100647038874994)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23298013819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 05/09/2025 11:51:06 - ORTOLANI Alicia Angela - JUEZ

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(248500647038668190\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(239500647038749111\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(256400647038809297\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 05/09/2025 11:51:06

Fecha de Notificación 09/09/2025 00:00:00

Notificado por ORTOLANI ALICIA ANGELA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, de septiembre de 2025.-

lp

Al escrito FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([248500647038668190](#)) presentado el 8-8-2025

I. Téngase presente lo manifestado, hágase saber a sus efectos.-

II. De lo manifestado, traslado al martillero por el termino de cinco días. Notifiquese en los términos del Ac. 4013 (T.O. Ac. 4039 SCJBA), teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere-, a aquel día en el que este auto hubiere quedado disponible para el destinatario, con el archivo adjunto FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([248500647038668190](#)) al siguiente domicilio 20136644875@CMA.NOTIFICACIONES.-

Al oficio OFICIO RECIBIDO ([239500647038749111](#)) recibido el 22-8-2025

Por recibido, en virtud de lo requerido por el Sr. Juez Oficiante, remítase las presentes actuaciones en soporte papel, en carácter de ad effectum vidente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Isidro, para los autos caratulados "ARENZON, DAN ROGER C/ARENZON, JESSICA S/COBRO ORDINARIO DE SUMAS DE DINERO", (EXPTE. N° SI-37713-2018), en trámite por ante vuestro Juzgado.-

Al escrito SUBASTA - SOLICITA ([256400647038809297](#)) presentado el 29-8-2025:

No habiendo sido observada la tasación presentada el 13-11-2024 MARTILLERO - PROPONE ([247100647036595434](#)), corresponde fijar la base de la subasta en la suma de u\$s194.800 (2/3 partes -cfr.art.566 C.P.C.C.).

VI. INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS Y DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

Los usuarios registrados en el portal, al tiempo de acreditarse para participar en una subasta lo harán a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto.

En dicho formulario el postulante deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción (Art. 21 Ac. 3604 SCBA).

A tal fin, deberán depositar en garantía, la suma que oportunamente se determinará (5% de la base) en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Todo ello, deber ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. (art 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac.3604/12).-

El depósito en garantía (5% de la base) -para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien- operará como parte integrante de la seña (30% del resultado de la subasta)

En oportunidad de inscribirse también se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura (ver párrafos siguientes);

Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas, por medio de oficio emanado del juzgado disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente (art.. 39 AC.3604/12v SCBA).-

VII. DURACIÓN DE LA SUBASTA. La celebración del acto esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a los dispuesto en el art.575 del CPCC y arts. 2,3, 26 in fine, 27, 28, 30, 34,42, 43, y 48 de la Ac.3604/12.

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará el día establecido por el martillero, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art.30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

VIII. COMISIÓN DEL MARTILLERO: La comisión del martillero se fija en un 10% sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10% de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña.

IX: RESULTADO DEL ACTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. (art 579 del CPCC, ART.36 de la ac.3604/12)

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Por su parte en el mismo lapso, la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos - secretos- de postores y cuales de estos, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso. (art 585 CPCC, art 37 de la Ac 3604/12)

X) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido.

XI) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Actuaría una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña y la constancia de deposito del saldo de precio (Conf. art 1059 CCCN y art. 575 del CPCC y 38 Ac. 3604/12 SCBA).

En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

XI). SALDO DE PRECIO - POSESION: deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art 581 del CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables al adquirente. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC)..

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere.

Para el supuesto que la parte actora resulte compradora en la subasta, se la exime de abonar la seña respectiva, aclárase que también se la exime de integrar el depósito de garantía para el supuesto de que aquella decida participar del remate

XII). POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya

realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta

XIII). GASTOS DE INSCRIPCIÓN: los gastos de inscripción son a cargo del adquirente.

XIV). Comuníquese la subasta ordenada al registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial.

Para el supuesto que la parte actora resulte compradora en la subasta, se la exime de abonar la seña respectiva.-

ALICIA ANGELA ORTOLANI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ORTOLANI Alicia Angela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/11/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/11/2025 11:38:44 - OFICIO ELECTRONICO[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación (C Numero:9999

Funcionario Firmante 10/11/2025 11:38:43 - PENIDA Leonardo Gaston - AUXILIAR LETRADO

Organismo Destino de la Presentación (Co REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: (Copia) 10/11/2025 11:38:53

Librado por PENIDA LEONARDO GASTON

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, 10 de Noviembre de 2025

Al Registro General

de Subastas Judiciales

Departamento Judicial de San Isidro

Su despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "**Arenzon Dan Roger C/ Arenzon Jessica S/ Division De Condominio**" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de este Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Unica a cargo de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy H. Gomez, fin de comunicarle lo resuelto el 10/11/2025:

San Isidro, 10 de noviembre de 2025: Al OFICIO RECIBIDO ([248100647039243963](#)) del 16/10/2025:

Por recibido, en virtud de lo informado y siendo exacto lo expuesto, rectifiquese el punto VIII COMISION DEL MARTILLERO del auto del 5/9/2025 en el sentido de dejar establecido que la comisión del martillero será del 3% por cada parte sobre el valor de venta del bien a rematar. (art. 54 de la ley 14085, capítulo cuarto, segundo párrafo) a tal fin comuníquese a sus efectos al Registro de Subasta.-

Saludo a Ud. Atte.-

LEONARDO GASTÓN PENIDA

AUXILIAR LETRADO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PENIDA Leonardo Gaston
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Fecha inicio: 13/07/2017 N° de Receptoría: SI - 22393 - 2015 N° de Expediente: SI - 22393 - 2015
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)04/03/2026 13:14:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 4/3/2026 13:14:06
Firmado por ERRECARTE María Fernanda (27214827560)
Nro. Presentación Electrónica 143583136
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0943351/0 (Prop.: 773822)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL NRO 5

Denominación:	ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO -2239
CUIT PODER JUDICIAL 30707216650	
CBU:	0140136927509994335109

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ERRECARTE María Fernanda (27214827560)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Fecha inicio: 13/07/2017 N° de Receptoría: SI - 22393 - 2015 N° de Expediente: SI - 22393 - 2015
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior09/03/2026 11:31:19 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCOSiguiente

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 9/3/2026 11:31:18
Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)
Nro. Presentación Electrónica 143880364
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0005165/0 (Prop.: 774105)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL NRO 5

CUIT 30707216650

Denominación:	ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO 22393
CBU:	0140136928509900516508

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N ° 5

**MARTILLERO INFORMA DILIGENCIA DE CONSTATACIÓN DEL
INMUEBLE CON RESULTADO POSITIVO.**

Señora Jueza:

ANGEL D. TORRES, Martillero Público Nacional CSI 4010 T° VII F° I4, IGJ 085 T° 79 F° 410, Legajo Previsional 22929/2, CUIT 20-13664487-5 Monotributista, correo electrónico: adtsubastas@yahoo.com.ar, TE 4710-9046 /// 15-4087-3351, con domicilio constituído en Rivadavia 573 cas. 33 de San Isidro, y electrónico 20136644875@cma.notificaciones; designado en autos “**Arenzon Dan Roger c/ Arenzon Jessica s/ División de Condominio**“, Expte N° SI-22393-2015, a V. S respetuosamente digo:

I.- Que a fin de avanzar procesalmente en estas actuaciones y proseguir con la labor encomendada, vengo en este acto a informar que con fecha 10 de Marzo pasado se ha realizado una nueva constatación del inmueble objeto del presente trámite de subasta, sin inconvenientes y con resultado positivo. Acompaño en archivo adjunto PDF la pieza mencionada.

Dando cumplimiento de este modo a una debida actualización del estado de ocupación del inmueble y sus características físicas.

II.- Descripción y características.

Informo a S.S que con respecto al detalle pormenorizado volcado oportunamente en el Dictamen pericial- Informe de tasación del 14-12-2022 y última constatación de fecha 11-11-2024, no han cambiado las características físicas de este inmueble, aunque si su mal estado de conservación, el cual se ha seguido acentuando dado el abandono ya descripto en una de las viviendas, incluso también hoy en la que se encuentra habitada con nulo mantenimiento general.

Recordando, conforme fuera detallado en las presentaciones antes mencionadas, que el inmueble trata de una propiedad, constituida por dos viviendas individuales e independientes, ambas construidas en 3 niveles, separadas por un amplio patio y/o espacio guarda coches, depósito guarda enseres y fondo libre, con las siguientes comodidades:

II.- a.-) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la izquierda hacia calle Hernán Wineberg.

En planta baja se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente o portón del garaje (ambos ingresos clausurados), y mediante un hall de distribución se accede a un baño toilette, y un amplio estar con hogar, de espacio abierto y ventanales; encontrándose integrada la cocina comedor con salida al patio y fondo libre.

En su segundo nivel (1° Piso) mediante escalera se ingresa a otro muy amplio ambiente, de grandes ventanales, baño, balcón lateral y escalera con salida al patio y fondo de planta baja.

Como consecuencia de la rotura de una claraboya tragaluz se observan filtraciones de agua sobre la pared medianera y cielo raso cercano a la abertura de la escalera de acceso antes mencionada, producto de las lluvias, como asimismo caída de hojas y el ingreso de enredaderas de plantas vecinas.

Finalmente mediante escalera caracol se accede al tercer nivel (2° Piso) o altillo a otra habitación, ésta con salida a un patio terraza.

Esta vivienda demuestra un total estado de abandono, desorden absoluto y falta de mantenimiento y servicios esenciales inexistentes.

II.- b.-) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la derecha hacia la calle Catamarca.

Se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente que lleva el N° 931 observándose un pequeño patio y escalera hacia la segunda planta.

Comenzando la recorrida por planta baja con acceso lateral desde el patio se ingresa a una cocina comedor, accediendo mediante un hall de distribución a un baño, y una habitación.

Mediante escalera interna se accede a la segunda planta o segundo nivel (1° Piso) que consta de otro muy amplio ambiente con hogar, cocina integrada a éste, un baño y otra habitación hacia el fondo, con salida a un balcón terraza y escalera que desemboca al patio y fondo libre de planta baja.

Finalmente mediante escalera de menores dimensiones se ingresa al tercer nivel (2° Piso) o altillo a otra habitación, ésta con salida a un patio terraza.

Todo lo detallado conforme documental obrante en autos y material aportado totaliza una superficie cubierta de 444,30 mts², construida sobre un lote de terreno cuyas dimensiones alcanzan los 465,31 mts² (15 mts. de frente por 31 mts de fondo).

Acompaño a continuación algunos registros fotográficos tomados en el día de la fecha, (*RF N° 01 al RF N°08*), los que a efectos de remitir al Registro de Subastas Judiciales Departamental serán complementados y seleccionados entre los ya existentes en autos.

RF N° 1***RF N° 2***

RF N° 3***RF N° 4***

RF N° 5***RF N° 6***

RF N° 7***RF N° 8***

III.- Base de Subasta

Considero adecuada la base de subasta ya establecida, atento al estado general del inmueble, la presente circunstancia de venta forzada y que la misma fuera fijada en dólares estadounidenses.

IV.- Atento todo lo expuesto, a S. S solicito:

Se tenga por presentado y cumplimentado el informe actualizado de constatación del inmueble objeto del presente trámite de subasta.

Sírvase V.S Proveer de conformidad

Que SERA JUSTICIA



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: CONDE, PATRICIO				
	Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 47-096			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 110	Matrícula: 28495	U.F./U.C.:
--------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: H	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 31	Parc.: 5-E	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

DAN ROGER ARENZON y JESSICA ARENZON



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/E79542D723DEB7424B713E792>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

28495

PARTIDO (y código)

VICENTE LOPEZ (110)

NOMENCLATURA CATASTRAL

C:VI; S:H; M:31; P:5.-

A

DESIGNACION SEGUN

XXXX

PLANO

FRACCION "A" de la MANZANA "E"

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Paraje Olivos-Partido de Vicente López-con frente a la calle ACASSUSO números 917 al 931 formando esquina a la calle CATAMARCA,compuesta de :30,995 metros de frente al Nord Este por 43,178 metros de fondo que también es frente al Sud Este,y linda por su frente al Nord Este con la calle Catamarca;por su otro frente al Sud Este con la calle Acassuso;por su costado al Sud Oeste con el lote siete y parte del lote ocho del plano de sus antecedentes y por su otro costado al — Nord Oeste con la fracción B del plano de subdivisión referido.-

NOTA: APECTA PLANO DE MENSURA?SUB?CESION DE OCHAVA.C.110-41-92,PROT. EL 23.6.92 DEL REG. PLANOS,SE ADJUNTA A ESTA PLANILLA B-1.CONSTE. 1.7.92.- PROTOCOLIZADO AL F° 52/92.-CONSTE.1.7.92.-

SE ADJUNTA PLANILLA B 2.tr. 7-12-99

ANTECEDENTE DOMINIAL: 13 de diciembre de 1965 N° 3157 del Partido de VICENTE LOPEZ.-

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

1.- ARENZON, Dan Roger;arg;solt;nac.27-2-1960
hijo de Marcos Arenzon y de Delmira Coria
D.N.I. 14.255.153-Dom:Acassuso 917-Olivos
Poia Bs.As.-
ARENZON, Jessica;arg;solt;nac 21-9-1964;hi-
ja de Marcos Arenzon y de Delmira Coria —
D.N.I. 17.423.560-Dom:Acassuso 917-Oli-
vos Poia Bs As.-
Esc.COMPRAVENTA-Reg.1135-Capital.-Escriba-
no Horacio E.D.CIGLI(1-3-1992)

1/2

1/2

ASIENTO 1-----
EMBARGO \$25432,55 mas-----
\$7629,76 en autos "FISCO DE
LA PCIA DE BS AS c/-----
ARENZON DAN ROGER Y OTRO---
s/APREMIO" Expte 1221;Juzg-
Contencioso Admsit;-----
Secret.unica;Dpto.Jud.-----
S.Isidro;Oficio 26/4/2005;-
Afecta Parc 5-e;Present.Nro
637830/8 del 18/05/2005. --
F.S. n°7487/2005.-----
(52)

ASIENTO 1-----
LEVANTAMIENTO DE---
EMBARGO del asiento
b-1 Nro. 01-----
0637830 del-----
18/05/2005 ;-----
Cont.Administ.;-----
Secret.unica;-----
Dpto.Jud. S.Isidro;
Oficio 24/4/2006;--
Present. Nro. 01---
0741611/6 del-----
SIGUE EN A2

809



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

HORACIO E. D. CIGLI
ESCRIBANO PUBLICO
MATRICULA 3221

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

DOLORES ESCUDERO
Firma Autorizada

Dpto. Registraciones y Publicidad Area III

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRARIO

VERIFICADO

160

BLANCA AZUCENA CAPPELLO
Firma Autorizada

Dpto. Registraciones y Publicidad Area III
Sección, Pcia. del Registro de la Propiedad

20/4/92

MATRÍCULA	MATRÍCULA : 28495(110)	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL						
				A					
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones		c) Cancelaciones		d) Certificaciones		
ASIENTO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO----- del asiento A-1 Present 31642 del----- 09/3/1992 A solicitud del Escrib Padula Marcelo Néstor reg 7 (57) para la----- co-titular Jessica Arenzon----- Present.Nro.1 1024863/7 del 16/10/2015----- (17)			ASIENTO 2----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 162.303,90 + EL 30% en----- autos " FISCO DE LA PCIA DE BS AS c/ ARENZON DAN ROGER- s/ APREMIO PCIAL "----- N°60477; Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.; Dpto.Jud.--- S.Isidro; Afecta Parc 5e--- manz 31; Present. Nro. 98--- 0399238/4 del 04/11/2019.--- (20)		VIENE DE A1 30/05/2006.----- F.S. n°11924/2006.--- (12)		809		
			ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO \$219972- + \$65992 en autos----- "MUNICIP. VTE LOPEZ----- C/ARENZON JESSICA Y OTRO--- S/APREMIO (INFOREC----- 904)N°134614"; T.Paz(110);-- Dpto.Jud. S.Isidro;----- Present. Nro. 98 1064748/1- del 07/09/2021.-----		ASIENTO 2----- LEVANTAMIENTO DE- EMBARGO del----- asiento B-3 Nro.- 98 1064748/ del--- 07/09/2021 :----- T.Paz(110);----- Dpto.Jud.----- S.Isidro;----- Present. Nro. 98- 1523672/2 del----- 30/11/2021.----- (25)				
			ASIENTO 4(31)----- EMBARGO \$ 32.343.674,18 +-- EL 50% en autos " LAHITTE- JUAN FERMIN c/ ARENZON----- JESSICA s/ EJEC HONORARIOS' N°SI-44091-2023; Juzg.Nro.- 5; Juz.Civil y Com.;----- Dpto.Jud. S.Isidro; Afecta- la pte de Jessica Arenzon / PARC 5e; Present. Nro. 98-- 0250045/1 del 12/03/2024.---						
			ASIENTO 5 (43)----- EMBARGO \$ 211,13 ius----- arancelarios + EL 50% en----- autos " LAHITTE MARIANO c/- ARENZON JESSICA s/ EJEC HON " N°SI-44089-2023;----- Juzg.Nro. 5; Juz.Civil y--- Com.; Dpto.Jud. S.Isidro;--- Afecta la pte de Jessica----- Arenzon y Parc 5e; Present.---						
			18/03/2024.----- (56)						
FIRMA Y SELLO DEL NOFARIO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR							
N° 08873									

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Nro. 98 0281052/1 del 18/03/2024
Decreto Ley 11.643/63

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 6 EMBARGO PREVENTIVO \$333.826,20 + 30% en autos "FISCO DE LA PCIA DE BS AS C/ ARENZON DAN ROGER Y OTRO/A S/ APREMIO PROVINCIAL, N°71401"; Juzg.Nro. 1; Cont.Administ.;Dpto.Jud. S.Isidro;AFECTA LA PARCELA 5e;Present. Nro. 98 0463394/2 del 24/04/2024. ASIENTO 7 (22) EMBARGO \$ 162.303,90 + EL 30% en autos " FISCO DE LA PCIA DE BS AS c/ ARENZON DAN ROGER s/ APREMIO PCIAL " N°60477;Juzg.Nro. 1; Cont.Administ.;Dpto.Jud. S.Isidro;AFECTA PARCELA 5E MANZ 31;Present. Nro. 98 0136822/1 del 06/02/2025. (33) ASIENTO 8 EMBARGO PREVENTIVO \$ 1.776.530 + \$ 532.959 en autos " MUNIC DE VTE LOPEZ c/ ARENZON JESSICA Y OTRO s/ APREMIO (INFOREC 904)"N°151108;T.Paz(110); Dpto.Jud. S.Isidro;AFECTA PARCELA 5E s/ PLANO C-110-38-99;Present. Nro. 98 1308023/5 del 06/08/2025. (46) 4 SIGUE EN LA		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 9-----VIENE DE A----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos " ARENZON DAN----- ROGER c/ ARENZON JESSICA s/ DIVISION DE CONDOMINIO" N°- SI-22393-2015; Juzg. Nro. 5;- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.- S. Isidro; Present. Nro. 98-- 0573987/4 del 21/04/2026.-- (18)		

VICENTE LOPEZ

(110)

CATASTRO:

CIR. VI Sec. H. Manz. 31

PLANO:
110-41-92

DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES	DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES	DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES
PARCELA 5c SUPERFICIE 465,31m² Disp.13/93, existe plano Mens.Unif.y Div.C.110-38-99, aprob.6/10/99, orig. 2 parc. 5-d y 5-e, Present.nº1695.196/ 5, del 18/10/99, 817 1746690/2-26/10/99/Vta Parc 5d.R.189(CF) 838		
PARCELA 5b SUPERFICIE 465,00m² 1311473/1-19/8/99/Vta.R.189(CF) 838 Disp.13/93, existe plano Mens.Unif.y Div.C.110-38-99, aprob.6/10/99, orig. 2 parc.5-d y 5-e, Present.nº1695.196/ 5 del 18/10/99, 817 1746690/2-26/10/99/Vta Parc 5d.R.189(CF) 838	Nº1905354/8 del 18-11-99 V. PROV. POR LA PARCELA 5-d SE ADJUNTA PLANILLA B2.	
PARCELA 5a SUPERFICIE 409,66m² 1311473/1-19/8/99/Vta.R.189(CF) 838 1746693/3-26/10/99/Vta/R.189(CF) 838 1905354/8 del 18-11-99 V. PROV. 838 TRANSFERIDA VER MATRICULA 46509		
NOTA: LA CONSTRUCCION INDICADA A DEMOLER EN LAS PARCELA 5c y 5b DEBERIA SE DEMOLIDA PREVIA A TODA TRASMISSION DE DOMINIO DE LAS MISMAS.		
Vº Bº		

CATASTRO:

PLANO:

DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES			DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES			DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES		

FOLIO COMPLEMENTARIO DE DIVISION

MATRICULA

28495 (110)

CATASTRO: Circ.VI, Sección H, Manz. 31, Parc.

PLANO:
110-38-99

DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES			DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES			DERECHOS, RESTRICCIONES, GRAVAMENES E INTERDICCIONES		
Parcela 5"d"; sup.total 465 m2.- 1905354/8 del 18-11-99 TRANSFERIDA VEF MATRICULA 46510								
Parcela 5"e"; sup.total 465,31 m2.-								

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971).

[illegible]

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/06/2026 13:45:34 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (236000647041062256)

Despachado en OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (236000647041062256)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (236000647041062256)

Domicilio Electrónico 20136644875@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23298013819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 17/06/2026 13:45:33 - ORTOLANI Alicia Angela - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 150927246

Nro. Notificación Electrónica 150927247

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(246900647040913667\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE \(230900647040913421\)](#)

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(241400647040878430\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/06/2026 13:45:34

Fecha de Notificación 19/06/2026 00:00:00

Notificado por ORTOLANI ALICIA ANGELA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO. Exp.N° SI-22393-2015.

San Isidro, 16 de junio de 2026.

LNT

Al escrito electrónico "MANIFIESTA - SOLICITA SE PROVEA." presentado por el Dr. Mariano Lahitte el 22/5/2026:

De conformidad con lo ya proveído, estese a lo dispuesto en el punto VI del auto de subasta de fecha 3/9/2024 " *Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 AC.3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del C.P.C.C.).* "

Al escrito electrónico "MANIFIESTA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO AMPLIATORIO." presentado por el Dr. Mariano Lahitte el 27/5/2026:

A los fines indicados líbrese la pieza ampliatoria en la forma solicitada.

Asimismo, amplíese el proveído del 20/3/2026 en el sentido de dejar aclarado que el embargo allí ordenado se decreta hasta cubrir las sumas de USD 219.150 (50% del valor de mercado conforme tasación presentada en autos el 13/11/2024).

Al escrito electrónico "MARTILLERO INFORMA FECHA DE SUBASTA ELECTRONICA – PROPONE DIAS DE EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE- SOLICITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN" presentado por el martillero Angel Domingo Torres el 28/5/2026:

Ténganse presentes y háganse saber las fechas fijadas por el martillero:

FECHA DE INICIO: 11/9/2026 a las 8.30 hs.

FECHA DE CIERRE: 24/9/2026 a las 8.30 hs.

FECHA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: 28/8/2026 y 31/8/2026 de 10 a 12 hs.

Notifíquese en los términos del Ac. 4013 (T.O. Ac. 4039 SCJBA), teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere-, a aquel día en el que este auto hubiere quedado disponible para el destinatario, con el archivo adjunto (FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([246900647040913667](#))).

Hágase saber que, a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y

demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

ALICIA ANGELA ORTOLANI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ORTOLANI Alicia Angela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARENZON DAN ROGER C/ ARENZON JESSICA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Fecha inicio: 13/07/2017 **N° de Receptoría:** SI - 22393 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 22393 - 2015
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/03/2026 - **Trámite:** MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 09/03/2026 10:31:03 - **MANDAMIENTO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito (Copia): 5/3/2026 11:22:44

Firmado por (Copia): TORRES Angel Domingo (20136644875)

Funcionario Firmante: 09/03/2026 10:31:03 - ORTOLANI Alicia Angela - JUEZ

Observación: MANDAMIENTO DE CONSTATAción DE INMUEBLE AD-HOC

Observación del Profesional (Copia): MANDAMIENTO DE CONSTATAción DE INMUEBLE AD-HOC

Presentado por (Copia): TORRES Angel Domingo (20136644875@icma.notificaciones)

Texto del Proveído

— Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) —

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano:

Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 5-San Isidro

Día

Mes

Año

Dirección: Ituzaingó N° 340 6° Piso San Isidro

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación de inmueble

Firmas

Carátula del expediente: "Arenzón Dan Roger c/Arenzón Jessica s/División de Condominio" Exp N° SI-22393-2015

Copias para traslado

SI / NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora
URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
NO

Lugar
TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas
Denunciado SI

Constituido —

Bajo responsabilidad —

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Martillero Público Sr Angel D. Torres Matrícula T° VII F° 14 (DNI 13.664.487), en carácter de Oficial de Justicia Ad-Hoc, se constituirá para la ejecución del presente mandamiento en el inmueble sito en la calle **Domingo de Acassuso N° 931 de la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.** (Nomendatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 31, Parcela 5, Partida inmobiliaria 110-16800/2- Matrícula 28495 de Vte López); y procederá a constatar el estado de ocupación y características del bien. Asimismo en caso de haber ocupantes los intimará para que en el término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de dicha ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida.

Los autos que ordenan la presente medida, dicen en lo pertinente lo siguiente :

"San Isidro, 3 de Septiembre de 2024: ...VII) Librese mandamiento de constatación. El Oficial de Justicia indicará el estado de ocupación y características del bien. En caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla como indebida. Hágase saber al martillero interviniente que al momento de acompañar el mandamiento de constatación respectivo deberá manifestarse sobre la valuación real del inmueble, ello a los fines de determinar la base de la subasta decretada. Fdo Dra Alicia Angela Ortolani- Jueza"

" San Isidro, 4 de Marzo de 2026 ...Librese el mandamiento de constatación solicitado.- Fdo Dra Alicia Angela Ortolani- Jueza"

Se deja constancia que el Martillero Público Angel Domingo Torres (DNI 13.664.487) se encuentra autorizado para correr con el diligenciamiento del presente en carácter de Oficial de Justicia Ad-Hoc.

En la ciudad de San Isidro , a los 9 días del mes de Marzo del año 2026

Firma y sello

Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)

ANGEL D. TORRES
JUEZ
110-16800/2-14



TORRES Angel Domingo (20136644875)

ORTOLANI Alicia Angela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

10-3-2026
(10,05 a 10,40 hs)

Acta de constatación realizada con fecha 10 de Marzo de 2026

Señora Jueza:

En la Ciudad de La Lucila -Partido de Vicente López , a los 10 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 10,05 horas, en mi carácter de Oficial de Justicia AD-HOC, me constituí en el inmueble ubicado en la calle Domingo de Acassuso N ° 931 ,siendo atendido por la Sra Jessica Arenzón , con (DNI 17.423.560) , quien enterada de la presente diligencia me permitió el acceso al mismo, autorizándome además a realizar las tomas fotográficas que en informe complementario acompañaré a las actuaciones, indicando sus características físicas y estado de conservación a la fecha .-----

Acto seguido la Sra Jessica Arenzón me manifiesta que ocupa el inmueble ella sola y en calidad de propietaria, señalando además que se reitere y se deje debida constancia que lo hace respecto de la Unidad Funcional "A" como así la denomina, habitando exclusivamente una de las viviendas independientes que conforman el mencionado inmueble. -----

Sin más que constatar y siendo las 10,40 horas, doy por finalizado este acto.


ANGEL D. TORRES
OFICIAL DE JUSTICIA PUBLICO
S.L. 4018 TF VII F1 14